

2018IE0012539



MEMORANDO

PARA: **Dr. ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**
Director Ejecutivo de Fonvivienda
Dr. JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL
Subdirector de Finanzas y Presupuesto.
Dra. LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES
Subdirectora de Servicios Administrativos.
Dr. LEONIDAS LARA ANAYA
Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Dra. AMPARO BOTERO ESPINOSA
Jefe de Oficina Tecnologías de la Información.

DE: JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informes de Seguimiento Plan de Mejoramiento de Fonvivienda- FNV suscrito con la CGR – fecha de corte 30 de septiembre de 2018.

Cordial saludo;

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, y el Decreto 648 de 2017, específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2018, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de Fonvivienda-FNV suscrito con la Contraloría General de la República –CGR- fecha de corte 30 de septiembre de 2018, el cual agradecemos socializarlo a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de las dependencias y procesos de FONVIVIENDA comprometidos con el cumplimiento del citado Plan, y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de la gestión desarrollada para superar efectivamente las causas que generan cada uno de los hallazgos objeto del Plan de Mejoramiento.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluación-y-seguimiento>

Cordialmente,



OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe anunciado en el asunto
Elaboró: Martha Lucía Garay 
Revisó: OAragón
Aprobó: OAragón

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 29/10/2018

PROCESO:

Todos los procesos comprometidos en el establecimiento de acciones del Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA-

RESPONSABLE DEL PROCESO:

Todos los Jefes de Dependencia comprometidos en el establecimiento de acciones del Plan de Mejoramiento objeto de seguimiento, suscrito con la Contraloría General de la República –CGR- Fecha corte: 30 de septiembre de 2018.

TIPO DE SEGUIMIENTO:

Informe de seguimiento trimestral al Plan de Mejoramiento consolidado, suscrito con la Contraloría General de la República, programado en el Plan Anual de Auditoría adoptado para la vigencia 2018.

OBJETIVO:

Realizar y dar a conocer el comportamiento de los indicadores de cumplimiento y de avance acumulado al 30 de septiembre de 2018 del Plan de Mejoramiento consolidado del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- suscrito ante la Contraloría General de la República –CGR-.

ALCANCE:

Informe Trimestral al Plan de Mejoramiento consolidado suscrito con la CGR, vigente al 30 de septiembre de 2018.

CRITERIOS:

Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la Contraloría General de la Republica; Decreto 648 de 2017; PROCESO: Apoyo y Evaluación del Control Interno. Procedimiento, PLAN DE MEJORAMIENTO ENTES DE CONTROL, Versión: 5.0.Fecha: 02/10/2018 Código: CI-P-05

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno –OCI, en atención a las funciones establecidas en el precitado marco normativo, y en desarrollo del Plan anual de Auditorías 2018 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 30 de enero de la presente vigencia, y modificado el 23 de marzo, efectúa, con el fin de establecer el

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

porcentaje de Cumplimiento alcanzado a una determinada fecha de corte del mismo y el de Avance calculado con relación a la totalidad del tiempo en semanas establecidas para el cierre del plan de mejoramiento, mediante la verificación de las evidencias presentadas a la OCI por parte de las dependencias o procesos responsables del citado plan, frente a las acciones de mejora, las unidades de medida y las cantidades de documentos o pruebas programadas para corregir el respectivo hallazgo en un plazo determinado, información que una vez es registrada en la matriz de seguimiento, permite calcular los citados porcentajes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Orgánica N° 7350 de 2013, "Artículo 9º. Plan de Mejoramiento. Los Jefes de entidad, los representantes legales, o quien haga sus veces en los sujetos de control..., en los que se establezca la obligación de suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento Consolidado por Entidad... deben presentarlo con base en los resultados del respectivo proceso de vigilancia o control fiscal y sus avances semestrales" durante el periodo objeto de seguimiento, la Oficina de Control Interno procedió a la presentación del Plan de Mejoramiento en lo correspondiente al primer semestre de la vigencia 2018 el 2018/07/24 por lo cual el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI- expidió el certificado de 52762018-06-30

Igualmente y teniendo en cuenta que a partir del segundo semestre de la vigencia 2017, la Contraloría General de la República adoptó a través de las nuevas Guías de Auditoría bajo las Normas ISSAI, los PRINCIPIOS, FUNDAMENTOS Y ASPECTOS GENERALES PARA LAS AUDITORÍAS EN LA CGR en el Marco de las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, las cuales rigen para cualquier tipo de auditoría que lleve a cabo la CGR, y por tanto, se constituyen en el principio rector para el desarrollo de las auditorías especializadas que se aplicarán por parte del ente de control como son: Financiera, de Cumplimiento y de Desempeño, en virtud de lo cual, el ente de control desarrolló la Auditoría Financiera en FONVIVIENDA para la vigencia 2017, presentando el respectivo Informe mediante el documento CGR-CDSIFTCEDR N° 0009 de mayo de 2018, en el cual se establecieron 10 hallazgos administrativos, de los cuales 7 tienen presunta incidencia disciplinaria, y 1 con incidencia fiscal, frente a lo cual se suscribieron 10 acciones de mejoramiento, dando lugar a registrar a través del SIRECI- el Plan de Mejoramiento según certificado CGR 52702018-06-06 del 2018/06/29.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Composición General del Plan de Mejoramiento:

El Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA suscrito con la CGR consolida 151 Hallazgos a los cuales se les han formulado 154 Acciones de Mejoramiento, incluyendo los 10

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Hallazgos de la Auditoría Financiera Vigencia 2017, como se aprecia en el siguiente cuadro:

FONVIVIENDA		
PLAN DE MEJORAMIENTO -CGR		
Fecha de Corte 30 de junio de 2018		
	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
GRAN TOTAL	150	154

Igualmente y teniendo en cuenta que dentro del ejercicio auditor la CGR efectuó evaluación y seguimiento al Plan de Mejoramiento a 31 de diciembre de 2017, en el Informe Final de Auditoría, retomando el Ítem "8. **EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO** en el "análisis de seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora y por ser esta una auditoría financiera, se seleccionaron veintiocho (28) hallazgos de índole financiero y presupuestal incluidos en la última vigencia auditada (2016). De lo evaluado a dicho plan se concluye que la entidad cumplió en un 82% con las acciones respectivas, es decir tuvo Efectividad en veintitrés (23) hallazgos, por lo tanto, cumplió con la implementación del plan; sin embargo, los hallazgos con acciones de mejora no efectivas fueron los siguientes:

Tabla No. 1 – Hallazgos con Acciones de Mejora No Efectivas

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBSERVACIONES CGR
Fila 167: H5. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, FONVIVIENDA, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario no cuentan con un sistema de información integrado e interconectado con todas las entidades que conforman el SNARIV (antes SNAIPD) para la Política de Vivienda de la población desplazada	Con la Oficina de las TICS del Ministerio se integrara y/o actualizara el Sistema para la Administración del SFV.	INCUMPLIDO. Dentro de las actividades de mejora, se plantea presentar un Plan de Trabajo y un cronograma de actividades, para solucionar dicho hallazgo; sin embargo revisados los soportes, no se evidencian tales documentos, solo se presentan los términos de referencia para la contratación de una consultoría, para que realice estos documentos.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	OBSERVACIONES CGR
H2 A. Presupuesto de Ingresos, Fondos para el Subsidio Familiar de Vivienda - FOVIS. De la información obtenida y analizada en la auditoria, en relación con aportes fondos para el subsidio familiar de vivienda - FOVIS, se identificó que, en la vigencia 2016, hubo aportes por partes de las cajas de compensación en un monto de \$ 13.811.3 millones .	Solicitar concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la aplicación de la norma en cuento al FOVIS y cuál sería el mecanismo de incorporación de estos recursos a FONVIVIENDA.	CUMPLIDO. Se allega el oficio de solicitud a la Dirección de Presupuesto Público, pero no se anexa la respuesta emitida por esta Dirección.
H3 A. Reservas Presupuestales - vigencia 2016. Fonvivienda a 31 de diciembre de 2016 constituyó diez (10) reserva presupuestales, como se presenta en la tabla adjunta, para amparar gastos no legalizados inoportunamente.	Revisar el procedimiento PARA EL MANEJO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL MVCT Y FONVIVIENDA y ajustarlo en el sentido de fortalecer los controles del proceso de legalización de gastos.	CUMPLIDO. Se evidencia la circular emitida por el Director del Fondo para la oportuna presentación de legalización de comisiones. Sin embargo, no ha sido efectiva, dado que en la presente auditoria se presentaron 2 observaciones al respecto.
H28 - A. Otros Deudores - Aportes Fondo de Vivienda de interés social FOVIS. Cuenta 140160. El numeral 265 del plan General de contabilidad pública, señala que el reconocimiento de los ingresos debe hacerse en cumplimiento del principio de Devengo o causación.	Solicitar concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la aplicación de la norma en cuento al FOVIS y cuál sería el mecanismo de incorporación de estos recursos a FONVIVIENDA.	CUMPLIDO. Se allega el oficio de solicitud a Presupuesto Público, pero no se anexa la respuesta emitida por esta Dirección.
H36 A. Sistema de Control Interno Contable. La CGR, con fundamento en los resultados obtenidos en la presente auditoría ha evidenciado mejora en el funcionamiento de control interno contable, sin embargo, persisten deficiencias de la gestión financiera e institucional.	Efectuar seguimiento periódico al cumplimiento de cada una de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la vigencia 2016. Realizar evaluaciones parciales al SCIC parciales al sistema de Control Interno Contable.	CUMPLIDO. Se allega los informes de evaluación parcial del Sistema de control interno de la vigencia 2017. Sin embargo, aún persisten deficiencias en la gestión financiera.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

	RESUMEN	
Total de Hallazgos	28	
Hallazgos Cumplidos	23	82%
No Efectivos	5	18%
Total		100%

En conclusión Fonvivienda fue efectivo en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2007, dado que superó el 80%”

Por lo así establecido en el citado Informe de Auditoría, de conformidad con los resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento de los 28 Hallazgos objeto de análisis, en el respectivo plan de mejoramiento suscrito con la CGR, los 5 Hallazgos No Efectivos FONVIVIENDA procedió a, Reformular los hallazgos 5, y 36; a Fusionar el Hallazgo 2 con el 28, y el Hallazgo 3 se fusiona en el Hallazgo 6 de la vigencia 2017.

Composición Detallada del Plan de Mejoramiento por Dependencias:

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA PLAN DE MEJORAMIENTO DISTRIBUIDO POR DEPENDENCIAS Fecha de Corte (30-09-2018)		
DEPENDENCIAS	HALLAZGOS	ACCIONES MEJORAMIENTO
DIRECCIÓN INVERSIONES VIVIENDA INTERÉS SOCIAL -DIVIS	20	21
DIVIS- POSVENTA	12	12
DIVIS - SUBDIRECCIÓN FINANAZAS Y PRESUPUESTO	4	4
DIVIS- SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	1	1
DIVIS- SUBDIRECCIÓN PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO	2	2
SUBDIRECCIÓN SUBSIDIO FMILIAR DE VIVIENDA	20	20
DIRECCIÓN ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	2	2
DIRECCIÓN DE SISTEMA HABITACIONAL	3	3

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA PLAN DE MEJORAMIENTO DISTRIBUIDO POR DEPENDENCIAS Fecha de Corte (30-09-2018)		
DEPENDENCIAS	HALLAZGOS	ACCIONES MEJORAMIENTO
SUBDIRECCIÓN PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO	58	59
FONVIVIENDA	9	9
OFICINA ASESORA JURÍDICA	2	2
OFICINA ASESORA JURÍDICA -SUBDIRECCIÓN FINANZAS Y PRESUPUESTO	1	1
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OFITIC	10	11
OFITIC -SUBDIRECCIÓN SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	1	2
OFICINA CONTROL INTERNO	1	1
GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO INFORMÁTICO	1	1
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO	3	3
TOTAL	150	154

Estado de Cumplimiento y Avance

El plan de mejoramiento presenta a la fecha de corte, un Cumplimiento del 100%, a esta fecha se lograron de 137 acciones de mejoramiento de conformidad con lo programado; en cuanto al porcentaje de Avance* se alcanza el 91% con relación a la totalidad de las acciones de mejoramiento programadas para el cierre del plan de mejoramiento, en este porcentaje de avance, se tiene en cuenta que además de acciones cumplidas a la fecha de corte, se presentan 4 acciones cumplidas al 100% cuya fecha de cumplimiento es posterior al 30 de septiembre de 2018.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

En el siguiente cuadro, se presenta de manera detallada por dependencia, el estado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento:

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA PLAN DE MEJORAMIENTO ESTADO DE CUMPLIMIENTO Y AVANCE Fecha de Corte (30-09-2018)				
DEPENDENCIAS	Cant. HALLAZGOS	ACCIONES MEJORAMIENT O	CUMPLIDAS 100% 30-09-2018	EN EJECUCIÓN
DIRECCIÓN INVERSIONES VIVIENDA INTERÉS SOCIAL -DIVIS	20	21	19	2
DIVIS- POSVENTA	12	12	12	0
DIVIS - SUBDIRECCIÓN FINANAZAS Y PRESUPUESTO	4	4	0	4
DIVIS- SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	1	1	1	0
DIVIS- SUBDIRECCIÓN PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO	2	2	1	1
SUBDIRECCIÓN SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	20	20	20	0
DIRECCIÓN ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	2	2	2	0
DIRECCIÓN DE SISTEMA HABITACIONAL	3	3	3	0
SUBDIRECCIÓN PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO	58	59	57	2
FONVIVIENDA	9	9	9	0
OFICINA ASESORA JURÍDICA	2	2	2	0
OFICINA ASESORA JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN FINANZAS Y PRESUPUESTO	1	1	1	0
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OFITIC	10	11	9	2
OFITIC -SUBDIRECCIÓN SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	1	2	2	0
OFICIA CONTROL INTERNO	1	1	1	0
GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO INFORMÁTICO	1	1	1	0
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO	3	3	1	2
TOTAL	150	154	141	13

Fuente: Oficina de Control Interno

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

RIESGOS IDENTIFICADOS:

Con base en el objetivo, alcance y criterios aplicados para efectuar el seguimiento a los procesos comprometidos en el establecimiento e implementación de acciones del Plan de Mejoramiento de MVCT suscrito con la CGR, la Oficina de Control Interno observó que los procesos vinculados a la formulación, ejecución y seguimiento del este Plan, no cuentan con la identificación y posterior valoración de riesgos relacionados con el incumplimiento y/o ineffectividad de las acciones de mejoramiento programadas para subsanar los hallazgos informados por el ente de control como resultado de sus ejercicios auditores, cuyas justificaciones pueden estar asociadas con el inadecuado análisis de causas y su impacto en la formulación de acciones de mejoramiento que no corrigen de fondo los hallazgos; falencias en la programación de los plazos estipulados para lograr el cumplimiento o avance de las metas motivando sus continuas reprogramaciones; falta de monitoreo y seguimiento permanente por parte de los responsables sobre las acciones de mejoramiento.

Si bien, el proceso de Evaluación, Acompañamiento y Asesoría del Sistema de Control Interno, cuenta con la identificación del Riesgo de Gestión N° 2 "Incumplimiento de los reportes a la alta Dirección, a los organismos de inspección, vigilancia y control, competentes de los respectivos informes en el ejercicio de la función de auditoría y seguimiento", en el cual se asocia el procedimiento establecido para el seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, en la verificación de los controles establecidos se evidencia su efectividad, toda vez que lograron disminuir el nivel del riesgo inherente de zona alta a moderada; sin embargo, se recomienda el fortalecimiento del monitoreo en el cumplimiento de acciones por parte de las dependencias, a fin de que los controles asociados a la formulación, implementación y seguimiento a las acciones de mejoramiento a los hallazgos detectados a través de las auditorías practicados por la CGR sean efectivos.

Igualmente, es importante resaltar que el incumplimiento del Plan de Mejoramiento, es uno de los presuntos actos de corrupción que debe ser informado por la Jefe de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 2018IE0003137 expedida por el Ministro de Vivienda, por medio de la cual se socializa la Directiva Presidencial N° 01 de 2015 "Reporte a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Con la expedición del Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015", dentro de sus considerandos señala la necesidad de regular los roles de la OCI frente a las nuevas tendencias internacionales en materia de auditoría interna, estableciendo que la labor de estas dependencias se desarrolle a través de los siguientes

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

roles: Liderazgo estratégico; Enfoque hacia la prevención; Relación con Entes Externos de Control; Evaluación de la Gestión del Riesgo; y Evaluación y Seguimiento.

De esta manera, el citado marco normativo le confiere a la OCI la necesidad de posicionarse como una instancia estratégica, con enfoque preventivo, dentro del desarrollo de la gestión institucional, de tal manera que agreguen valor a la gestión de la entidad, se mejoren las operaciones de la misma, proporcionando a la Alta Dirección y en general a la Entidad la información que le permita reorientar las estrategias y acciones hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, motivo por el cual, la OCI al tener en consideración que el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR debe constituirse en una de las herramientas de valor estratégico para la Entidad, ha venido dedicando especial atención a los procesos de formulación y de ejecución de los respectivos planes de mejoramiento derivados de los informes de auditoría que desarrolla el citado ente de control.

En consonancia con lo informado por la CGR, en los Informes de Auditoría Regular, practicados a FONVIVIENDA hasta la vigencia 2016, y en la Auditoría Financiera de la vigencia 2017 en los respectivos apartes sobre el seguimiento al Plan de Mejoramiento, se ha mantenido como constante la determinación de calificar Acciones de Mejoramiento como "No Efectivas", lo cual es consecuencia directa de las debilidades en la programación de Acciones de Mejoramiento, teniendo como principal factor, el hecho de que los hallazgos no son objeto de un análisis técnico de las causas que los originan, conllevando, entre otras las siguientes deficiencias en el plan de mejoramiento:

Las acciones de mejoramiento que se formulan son de simple trámite, por lo tanto corrigen únicamente el hecho o actividad que se describe en el hallazgo, no hay actitud preventiva y de manejo de riesgo.

No se programan tiempos reales para el desarrollo de cada acción de mejoramiento, dando lugar a modificaciones de las fechas de cumplimiento, por cuanto no se consideran las posibles contingencias que se puedan presentar para el logro efectivo de cada acción de mejoramiento.

Plan de Mejoramiento que a través de las vigencias, se incrementan los hallazgos, sin lograr su efectiva eliminación de los mismos. Toda vez, que a la fecha el Plan de Mejoramiento presenta de manera consolidada 151 Hallazgos con 154 Acciones de Mejoramiento.

Frente a esta problemática, la Oficina de Control Interno ha venido implementando acciones de asesoría y acompañamiento tanto para la formulación y seguimiento del Plan de Mejoramiento, así:

Coordinación de Mesas de Trabajo con las dependencias comprometidas en la solución de los hallazgos y el Grupo de Asesores de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda,

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Ciudad y Territorio, en las cuales se orienta el análisis de cada hallazgo y las posibles acciones de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno generó una propuesta para la implementación de herramientas de Control Interno frente a la gestión pública estratégica, que garantiza el fortalecimiento institucional a través de un mecanismo diferencial de seguimiento en tiempo real de los proyectos, programas o gestión contractual que se encuentren en estado suspendido o en estado crítico por alguna situación; esta herramienta tiene como premisa básica el control, prevención, que requiere la articulación y coordinación entre los diferentes actores que puedan intervenir en dichos proyectos, programas o gestión contractual, lo cual se concreta con la expedición de los siguientes actos administrativos:

- ✓ Para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico: Resolución 0140 del 5 de marzo de 2018 "Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de las funciones administrativas de seguimiento a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con apoyo financiero de Nación que presenten alertas especiales por situaciones que ponen en riesgo su ejecución y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Para el Sector Vivienda: Resolución 0297 del 4 de mayo de 2018 "Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de las funciones administrativas del sector administrativo de vivienda, ciudad y territorio". Resolución 0438 del 22 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de las funciones administrativas del sector administrativo de vivienda, ciudad y territorio", resolución esta que derogó la Resolución 297 del 4 de mayo de 2018.
- ✓ Para Gestión Contractual a Cargo de la Secretaría General y de la Subdirección de Servicios Administrativos: Resolución 434 del 19 de junio de 2018. "Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de la gestión contractual y de ordenación del gasto a cargo del Secretario General y del Subdirector de Servicios Administrativos".

Adopción el 02/10/2018 de la versión 5.0 del Procedimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República Código CI-P-05 del Proceso EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, con el objetivo de Coordinar la formulación, presentación, revisión y seguimiento del Plan de Mejoramiento derivado de los informes de las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República -CGR- al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, - MVCT- y al Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA-.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Producto del análisis de los riesgos asociados a las etapas de formulación, implementación y seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, se verificaron los controles que se han venido implementando por parte de las dependencias y o procesos comprometidas con la solución de los hallazgos, como respuesta a la puesta en práctica de los controles que a iniciativa de la Administración y contando con la asesoría, acompañamiento y apoyo de la Oficina de Control Interno, que se han aplicado tales como:

- Designación de enlaces por parte de las dependencias comprometidas con el Plan de Mejoramiento, cuya función consiste en interactuar entre la respectiva dependencia y el ente de control a través de la Oficina de Control Interno, para coordinar las actividades pertinentes en la formulación, implementación y seguimiento de las acciones de mejoramiento respectivas.
- Realización de mesas de trabajo coordinadas por parte de la Oficina de Control Interno y las dependencias o procesos con competencia y responsabilidad frente a la formulación, implementación, seguimiento, y demás aspectos requeridos por la CGR relacionados con el Plan de Mejoramiento.
- Como parte del "Proceso: Evaluación, Acompañamiento y Asesoría del Sistema de Control Interno, se cuenta con el "Procedimiento "Plan de Mejoramiento Entes de Control, Código CI-P-05 Versión 4.0 del 04/11/2015, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, en el cual se establecen a través de las Políticas de Operación, Medidas de Control, y en el Contenido, los controles establecidos para la formulación, implementación y seguimiento del Plan Mejoramiento; sin embargo en la actualidad se están adelantando los ajustes necesarios para fortalecer este procedimiento con respecto a los fines y propósitos esenciales de esta herramienta estratégica para el logro de los objetivos misionales.
- Igualmente se cuenta con la Matriz de control de plan de mejoramiento por parte de la OCI, en la cual se lleva el registro actualizado del cumplimiento, avance, y la información reportada por los respectivos enlaces para comunicar las evidencias, modificaciones a las metas, previa la verificación de los soportes de evidencias de las acciones.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR:

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo Nacional de Vivienda, FONVIVIENDA –con la Contraloría General de la República en el cual no se encuentran establecidos hallazgos vigentes relacionados esta actividad.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Plan de Mejoramiento en el SIG

En cuanto al Plan de Mejoramiento suscrito por el proceso "Evaluación, acompañamiento y asesoría del Sistema de Control Interno, en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad- SIG- el procedimiento "Plan de Mejoramiento Entes de Control Código CI-P-05 Versión 4.0, Fecha 04/11/2015" es objeto de ajustes con relación a las dinámicas establecidas por la administración para cumplir con las finalidades de estos Planes, así como a los requerimientos de la CGR, y a la implementación de los roles de la Oficina de Control Interno establecidos en el Decreto 648 de 2017 y las guías que para su implementación expida el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de fortalecer una articulación permanente e interactiva entre las Dependencias y la Oficina de Control Interno.

RECOMENDACIONES:

- Se recalca la importancia sobre el deber de reporte de la Oficina de Control Interno, que hace imperioso que los funcionarios Públicos y Contratistas que cumplen sus funciones y prestan sus servicios en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, tengan conocimiento de las acciones y conductas, que configuran actos de corrupción o delitos contra la administración pública, y que son objeto de la Directiva Presidencial No. 01 de 2015 de la Presidencia de la República y Circular Interna No. 2018IE0003137 de fecha 9 de febrero de 2018 entre los cuales se citan el incumplimiento de planes de Mejoramiento.
- Dar continuidad a las mesas de trabajo establecidas para continuar con la implementación de la estrategia de seguimiento puntual a la evolución semanal de los temas objeto de seguimiento de los asuntos y hallazgos que impactan la razonabilidad de las cifras de los estados financieros y por ende el fenecimiento de la cuenta fiscal.
- Dar continuidad con la actividad orientada a automatizar el proceso de administración del plan de mejoramiento en ambiente web desde el conocimiento de los hallazgos de la CGR, hasta el seguimiento de las acciones que se identifiquen y con la interacción de todas las áreas. Lo cual permitirá fortalecer los controles actuales
- Reportar por parte de las dependencias responsables de la ejecución de las acciones de mejoramiento de conformidad con su fecha de terminación los informes de cumplimiento y de avance de las acciones de mejoramiento y sus respectivas evidencias.
- El plan de mejoramiento debe ser suscrito por el responsable del proceso/dependencia/área que intervienen en el Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA con el respectivo visto bueno del superior jerárquico, según corresponda, para ser remitido a la OCI.
- Asegurar que las evidencias aportadas por los responsables del plan de mejoramiento para sustentar el cumplimiento o avance de cada acción de mejoramiento,

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

correspondan con la acción de mejora, la unidad de medida y la cantidad de unidad de medida establecida en el plan.

- Programar por parte de las dependencias y/o procesos las acciones de mejoramiento tendientes a solucionar las causas de los hallazgos, así como la determinación efectiva y oportuna de las fechas de cumplimiento de cada acción de mejora, con el fin de evitar su reprogramación durante la ejecución del plan, y ante el evento de que así se requiera, estas modificaciones estén debidamente justificadas, informar tales decisiones avaladas por los respectivos superiores jerárquicos a la Oficina de Control Interno con el fin de proceder a la respectiva actualización del Plan.

PAPELES DE TRABAJO:

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol, dentro de los cuales se cuenta con los siguientes documentos:

Matriz de Excel de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.

Carpetas de Evidencias que sustentan el cumplimiento, avance o modificaciones remitidas por los procesos/dependencias responsables que sustentan la gestión adelantada a este respecto durante el segundo trimestre de 2018.

Informe Final de Auditoría a FONVIVIENDA Vigencia 2017, CGR-CDSIFTCEDR N° 0009 de mayo de 2018,

Plan de Mejoramiento en lo correspondiente al primer semestre de la vigencia 2018, el 2018/07/24 por lo cual el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI- expidió el certificado de 52762018-06-30

Documentos que soportan la gestión para la elaboración y suscripción del Plan de Mejoramiento derivado de la Informe de Auditoría Financiera MVCT Vigencia 2017 mediante el Informe CGRCDSIFTCEDR N° 013 de mayo de 2018.

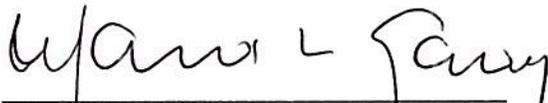
Documentos que soportan la gestión para la elaboración y suscripción del Plan de Mejoramiento derivado de la Informe Actuación Especial de Auditoría Proyecto Represa Río Ranchería.

 MINVIVIENDA	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:


MARTHA LUCIA GARAY CASTRO
 AUDITORA


OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO